

Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

"Año de la Universalización de la Salud"



Resolución Directoral N° 003655 -2020

Huaura, **25 NOV. 2020**

Vistos, el Expediente N° 1291659-2019, Registro de Documento N° 1973999-2019 y demás documentos que se adjuntan en siete (07) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, en adelante la Ley, tiene por objeto normar las relaciones entre el Estado y los profesores que prestan servicios en las instituciones y programas educativos públicos de educación básica y técnico productiva y en las instancias de gestión educativa descentralizada; así como, regular sus deberes y derechos, la formación continua, la carrera pública magisterial, la evaluación, el proceso disciplinario, las remuneraciones y los estímulos e incentivos;

Que, el literal b) del artículo 177 del Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2013-ED, dispone que el encargo de funciones se autoriza únicamente para asumir el cargo de director de institución educativa, en caso ésta última no cuente con la plaza orgánica vacante debidamente presupuestada. En este caso el profesor encargado continúa ejerciendo su labor docente en aula.

Que, mediante Resolución de Secretaria General N° 208-2017-MINEDU de fecha 21 de julio del 2017, se aprueba la Norma Técnica denominada "Normas que regulan el Procedimiento para el Encargo de Plazas vacantes de cargos Directivos, Jerárquicos, especialistas en formación docente y Especialistas en Educación en el marco de la Ley de Reforma Magisterial";

Que, el encargo es carácter temporal, excepcional y no genera derechos; debiendo ser por un periodo igual o mayor a treinta (30) días, no pudiendo exceder el periodo del ejercicio fiscal; y que el artículo 7.2. de la citada norma técnica establece que el encargo de funciones solo se autoriza para asumir el cargo de director de institución educativa, cuando no se cuenta con plaza orgánica vacante presupuestada; debiendo observar para tal fin las disposiciones establecidas en la referida norma técnica, en lo que corresponda.

Estando autorizado por la Dirección de la Unidad de Gestión Educativa Local N° 09-H, ejecutado por el Área de Gestión Administrativa – Equipo de Movimiento de Personal, mediante **Hoja de Ejecución N° 1613-2020-EAP-JAGA-UGEL-09-H;**

De conformidad con la Ley N° 30879, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2019, Ley N° 28044, Ley General de Educación, Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial, Ley N° 30541 que modifica la Ley N° 29944, el Decreto Supremo N° 004-2013-ED, Reglamento de la Ley de Reforma Magisterial y sus modificatorias, el Decreto Supremo N° 306-2017-EF que establece montos, condiciones, características y vigencia de la asignación por jornada de trabajo adicional y de la asignación por cargo a otorgarse a los profesores en el marco de la Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial y el Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Gobierno Regional;



SE RESUELVE:

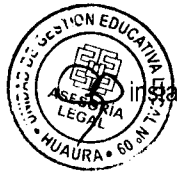
ARTÍCULO 1º.- ENCARGAR LA FUNCIÓN EN VIAS DE REGULARIZACION
de Director al personal y en la Institución Educativa que a continuación se indica:

1.1. DATOS PERSONALES:

APellidos y Nombres : **BAZAN ESPINOZA SILVIA LUZ**
DOC. DE IDENTIDAD : **DNI N° 09725801**
SEXO : **FEMENINO**
FECHA DE NACIMIENTO : **08/11/1972**
CODIGO MODULAR : **1009725801**
ESCALA MAGISTERIAL : **SEGUNDA ESCALA**

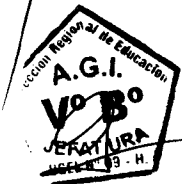
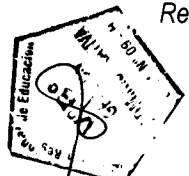
1.2. DATOS DE LA ENCARGATURA POR FUNCION:

INSTITUCION EDUCATIVA : **20337**
CODIGO DE PLAZA : **171131411012**
CARGO : **PROFESOR (FUNCIONES DE DIRECTOR)**
VIGENCIA : **Desde el 23/09/2018 hasta el 22/10/2018**
MOTIVO DE LA VACANTE : **POR VACACIONES DEL LIC. DEMETRIO IVAN, MELENDEZ LUYO PAPELETA DE VACACIONES N° 124-2019.**



ARTÍCULO 2º.- TRANSCRIBIR, la presente resolución a la parte interesada e
instancias administrativas pertinentes para su conocimiento y acciones de ley.

Regístrese y comuníquese.



LUZ

BEATRIZ HUAMAN ESCUDERO.
Directora de la Unidad de Gestión Educativa Local
Unidad de Gestión Educativa Local N° 09 - Huaura

